

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de doña María Asunción Cháfer Rudilla

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad para acreditación de mayor cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que, en el término municipal de Lozoyuela (Madrid), don Tomás Peñas Sanz y sus dos hijos, doña María del Carmen y don Tomás Peñas Hernanz, el primero en usufructo vitalicio y los dos últimos con carácter privativo y por mitades indivisas, en nuda propiedad, son tenidos como dueños de la siguiente finca, con la cabida expresada:

Descripción: urbana. Pajar sito en la calle La Peñota, número 32, 21 actual, en término municipal de Lozoyuela, Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (Madrid), con una superficie, según título, de 100 metros cuadrados; de 91 metros cuadrados según Registro; de 136 metros cuadrados según catastro, y de 131 metros y 16 decímetros cuadrados según medición técnica.

Linda: frente, Este, con calle Peñota; derecha, entrando, Norte, con calle Peñota; izquierda, Sur, con don Florentino Hernanz, hoy don Pablo Pozo Ramírez (referencia número 07), con don Pablo Pozo Alonso (referencia número 06) y con calle, y fondo, Oeste, con don Florentino Hernanz, hoy don Pablo Pozo Ramírez (referencias números 04 y 07).

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.422, libro 43, folio 58, finca número 1.865, inscripción segunda.

Referencia catastral: 7911405VL4371-S0001YO.

En Torrelaguna, a 16 de noviembre de 2009.—La notario (firmado).

(02/13.311/09)

Junta de Compensación "Parque de Valdebebas"

Acuerdo de 30 de octubre de 2009, del Consejo Rector de la Junta de Compensación de "Parque Valdebebas", por la que se acuerda el inicio de la fase de alegaciones en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Junta de Compensación de "Parque Valdebebas".

El Consejo Rector de la Junta de Compensación de "Parque Valdebebas", en virtud del artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, y del artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de Regulación del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general por la que se crearán los ficheros que contienen datos de carácter personal relativos a personal, contabilidad, propietarios, atención al ciudadano, control de accesos obra, videovigilancia y registro general de la citada Junta de Compensación.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 5.1 de la antedicha Ley, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 29.1 de los estatutos, el Consejo Rector acuerda:

Someter el proyecto de disposición de carácter general por el que se crean los ficheros de la Junta de Compensación de "Parque

Valdebebas" a una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con las finalidades de los ficheros, con el objeto de las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, o cualesquiera personas con intereses legítimos en el proyecto se pronuncien sobre el mismo.

El plazo previsto para las alegaciones es de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el citado proyecto en las oficinas de la Junta de Compensación de "Parque Valdebebas", sitas en el camino de Sintra, sin número, 28050 Madrid, o a través de la página web corporativa (www.valdebebas.es) y presentar dentro del plazo establecido al efecto, las alegaciones que estimen convenientes en razonado informe.

Madrid, a 30 de octubre de 2009.—El presidente de la Junta de Compensación "Parque Valdebebas" (firmado).

(02/13.310/09)

Sociedad Cooperativa Padre Piquer

La "Sociedad Cooperativa Padre Piquer", registrada en Madrid, hace público que en la asamblea general de la cooperativa, celebrada con fecha 16 de enero de 2001, fue aprobada su disolución total.

Madrid, a 5 de febrero de 2002.—El liquidador, Antonio Bravo González.

(02/13.497/09)